



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS Y EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS: “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE PERALTA DE TAFALLA” Y “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE BERBINZANA Y MENDIGORRÍA DE TAFALLA”

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO ELECTRONICO AB DE LAS PROPOSICIONES.

En Tafalla, siendo las 12:30 horas del día 22 de junio de 2023, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Xabier Alcuaz Andueza, Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla.
- Marta Jaúregui Virto, Directora del Área de Servicios Urbanísticos designada mediante Decreto de Alcaldía 3/2023, de 17 de junio.
- Luis Santesteban Arana, Director del Área Técnica de Mancomunidad de Mairaga, designado como vocal de la Mesa de Contratación por Resolución de la Presidencia 23/2023, de 20 de junio.
- Luis Angel Autor Guembe, Interventor Municipal.
- Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica Municipal, que actúa como vocal-secretaria.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente. Seguidamente por parte de Secretaría se realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica a través de la cual se identifican los licitadores presentados siendo estos los siguientes:

- CARLOS ROS ZUASTI.
- TAFALLA C155 AS35CA10.
- PRODIA, S.L.P.



- ALINEA, INGENIERIA Y TERRITORIOA, S.L.

Conocidos los licitadores presentados, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

A continuación, se constata que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego regulador (“Admisión de participantes y valoración de ofertas”) se procede en acto interno a la apertura del archivo electrónico AB “Documentación justificativa de los requisitos para contratar y oferta técnica” de las distintas proposiciones; comprobándose que todas han presentado la documentación correspondiente a la justificación de los requisitos para contratar, incorporando declaración responsable conforme al Anexo I del pliego y en el caso de quienes licitan en régimen de participación conjunta –CARLOS ROS INGENIEROS, S.L., y Ricardo Ros Zuasti; y también CIMA INGENIEROS, S.L.U, AITOR SILGADO GOICOECHEA Y CAROLINA ABREGO JIMENEZ - incorporan también la declaración correspondiente con la designación de representante.

Asimismo, se comprueba que todos ellos presentan oferta a ambos lotes, salvo ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L., que lo hace únicamente a uno de ellos.

Al respecto, se comprueba que ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L., presenta la declaración responsable, conforme al Anexo I, indicando que *“Enterado del pliego regulador para la adjudicación del contrato de servicios LOTE 1: “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE LA CALLE PERALTA DE TAFALLA Y EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS” DECLARA(...)”*, si bien la documentación técnica incorporada a este sobre de la proposición se refiere al Lote 2; circunstancia que evidencia un error en la identificación del lote al que se licita contenida en la declaración responsable, pues ésta no se corresponde con la oferta presentada y que determina la procedencia de requerir su subsanación.



Sin perjuicio de lo anterior, y conforme de lo dispuesto por la referida cláusula 19 del pliego regulador, se accede seguidamente a la documentación relativa a la propuesta técnica de cada una de ellas, que será valorada en aplicación de los criterios cualitativos de adjudicación por los dos vocales técnicos de la Mesa de Contratación.

Considerando lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Requerir a ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L., a los efectos de que en el plazo de 5 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación y a través de PLENA, proceda a la subsanación del defecto advertido en la declaración responsable presentada en lo que a la identificación del Lote al que licita se refiere.

Segundo.- Encomendar a los vocales Marta Jaúregui Virto y Luis Santesteban Arana, el análisis de las ofertas técnicas y la emisión del correspondiente informe de valoración en aplicación de los criterios cualitativos. Informe que será elevado a este órgano colegiado para su *consideración*, con carácter previo a la convocatoria de la apertura del Sobre C “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula” de las distintas proposiciones, por ser éste el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma

La Presidencia,

Los vocales,

La Vocal – Secretaria,